



R-DNAT- 2019- 1234

SALTA, 30 AGO 2019

Expediente N° 10.643/19

VISTO:

La nota N° 902/19 presentada por la Esp. Moya, Mónica Esperanza, mediante la cual solicita ayuda económica para realizar el Conversatorio: "La formación de los Ingenieros Agrónomos y en Recursos Naturales y Medio Ambiente en relación a la Agricultura Familiar" realizado el 04 de abril del corriente año en la provincia de Salta y Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que se efectuó la correspondiente rendición de cuentas mediante comprobantes que obran en foja 2 del presente expediente.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil quinientos (\$3.500,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Esp. Moya, Mónica Esperanza docente de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma total de Pesos Tres Mil quinientos (\$3.500,00) correspondiente a la ayuda económica para realizar el Conversatorio. "La formación de los Ingenieros Agrónomos y en Recursos Naturales y Medio Ambiente en relación a la Agricultura Familiar" realizado el 04 de abril del corriente año en la provincia de Salta y Jujuy.

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Importe
EL MILAGRO S.H.	B-0009-00068787	04/04/2019	\$1.000,31
MAGNETO S.R.L.	B-0020-00056938	04/04/2019	\$1.500,12
MAGNETO S.R.L.	B-0021-00171630	04/04/2019	\$500,04
EL MILAGRO S.H.	B-0009-00068803	04/04/2019	\$499,53
TOTAL			\$3.500,00



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 1234

SALTA, 30 AGO 2019

Expediente N° 10.643/19

ARTÍCULO 2°: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.105/2.018 – Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3°: PUBLIQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaria Administrativa para su conocimiento y aprobación.

Drd

Geol. Roger H. Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales